

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Rey Juan Carlos

- 12** *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2021, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se resuelve la provisión de la plaza de personal laboral, puesto funcional, de Auditor/a interno en el Consejo Social de la Universidad, por el sistema de Libre Designación, convocada por Resolución de 13 de abril de 2021 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 23).*

Vista la solicitud presentada y previa consideración de sus méritos, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con su artículo 2.2.e), así como en los Estatutos de la Universidad, y de conformidad con el artículo 37 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, publicado por Resolución de 25 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2006),

RESUELVE

Acordar la selección para la plaza convocada de Auditor/a interno en el Consejo Social de la Universidad, procediéndose a la celebración del contrato correspondiente a:

Código del puesto: 00003592.

Dependencia: Rectorado.

Unidad: Consejo Social.

Denominación del puesto: Titulado/a Superior-Auditor Nivel 19 (anexo I, tabla 1.2 del vigente convenio).

Jornada: Jornada partida, disponibilidad horaria.

Adjudicatario: D. Rubén Guijarro Gómez.

NIF: 06283271-Q.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, frente a este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, o, alternativamente y sin que pueda simultanearse, recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contado, igualmente, a partir del día siguiente a la notificación de la presente o de su publicación en el Registro General de dicha Universidad, de conformidad con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre; 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 25 de agosto de 2021.—El Rector, P. D. (Resolución de 20 de febrero de 2018; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2018), el Gerente General, Luis J. Mediero Oslé.

(03/26.185/21)

